

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2010, los siguientes expedientes de modificación de crédito.

1. Modificación de crédito por transferencia de crédito número 10/2010 (reorganización anexo de inversiones).
2. Modificación de crédito por baja por anulación número 12/2010. Bajada salarial Real Decreto 8/2010, y nuevo anexo de personal.
3. Modificación de crédito por transferencia de crédito número 13/2010. Traspaso del sobrante del Área de Nuevas Tecnologías al Área de Deportes.
4. Modificación de crédito por transferencia de crédito número 15/2010, para sufragar el coste parcial de redacción del Plan General.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 28 de julio de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/32.503/10)